



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2019-00243-00

Conforme se solicita en el memorial que se encuentra en el registro 09 del expediente digitalizado, se dispone requerir a la parte interesada a fin de que realice la notificación del demandado PORVENIR S.A. tal como dispone el Decreto 806 de 2020, so pena de que transcurridos 6 meses desde la notificación de esta decisión, si no lo hubiere hecho, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del Art. 30 del CPTS.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 056 Hoy 06 de septiembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb7f75cefabbba3675bcb8439a0b27558ff79dfe453869ff0473d9ebf3295da**

Documento generado en 02/09/2021 05:43:12 PM